fondo ganadero	GOBIERNO NACIONAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°03/14	O.C. Institucional N° 03 / 14

Nivel de Entidad:	04	Fecha de Emisión :	22 / 10 / 14
Entidad:	27		
Unidad Compradora (Código SICP)	1332		
ID del Llamado:	274.295	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA Y OTROS PARA EL FONDO GANADERO			
Proveedor:	AVALON S.A.	RUC:	80028173-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
3	3	Proyectores Digitales de Imagenes, Fijos instalados con soporte, Accesorios y Cableado	Unidad	EPSON	CHINA	2	Gs 2.525.300	Gs 5.050.600
5	5	Escaner para Digitalizacion de imágenes y documentos	Unidad	HP	CHINA	3	Gs 1.552.000	Gs 4.656.000
						TOTAL		Gs 9.706.600

SON GUARANÍES: Nueve millones setecientos seis mil seicientos.- (IVA incluido).

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde 22/10/14	Hasta: 31/12/14

Garantia de los Bienes: Se encuentra descripto en el Anexo C. Especificaciones Tecnicas, por cada ítem.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 dias habiles contados desde el dia siguiente de la recepcion de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Oficina Central del Fondo Ganadero, sito en la Avda. Mcal. Lòpez 1699 e/ Rca. Dominicana, 1er. Piso, Gerencia de Tecnologia de la Infomación.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: La Gerencia de Tecnologia de la Información.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	1	0	0	540	30	1	99	Gs 9.706.600
						Total:			Gs 9.706.600

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
Sergi Vallejos	22/10/14	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Avalon S.A.

Sergio Lukoski
Gerente
Tecnología de la Información

Maria Cosco Lichi
Gerente
Gestión Institucional